
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 526/10
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GONZALEZ SOLOMON OSCAR, en contra de CASASOLA VARELA FELIPE, expediente número 526/2010. LA C. JUEZ INTERINA QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DICTADO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCE DICE: México, Distrito Federal a diez de octubre de dos mil doce.- A su expediente 526/10 el escrito de la parte actora por conducto de su endosatario en procuración... En consecuencia y toda vez que de los autos se desprende que ya fueron notificados personalmente los dictámenes de avalúo a la parte demandada como se desprende de actuaciones, como se solicita, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE en virtud de la carga de trabajo de este juzgado y en base a la agenda de audiencias de la secretaria, debiéndose de preparar la diligencia en los términos que se precisan en el auto de veintiocho de noviembre de dos mil once, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de reducir el diez por ciento sobre el precio de avalúo que fue la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., que se encuentra actualizado y tomando en cuenta el de mayor valor, sirviendo como postura legal la que cubra el total de dicha cantidad... Para que los licitadores estén en posibilidad de intervenir en el remate anteriormente ordenado, deberán de exhibir el diez por ciento del precio que se fijo como base para el remate del inmueble antes precisado mediante billete de depósito... Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. JUEZ INTERINA LICENCIADA IRMA GARCIA MORALES, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Roberto Garfias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 358641)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito
Tijuana, B.C.
Sección Administrativa
EDICTO

AL MARGEN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, PARA EMPLAZAMIENTO A RICARDO SOLIS MONTERO, PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE:

En el juicio de amparo 633/2011, promovido por Javier Torres de León, contra actos del juez de Primera Instancia Penal con sede en Tecate, Baja California y otras autoridades, consistente en la orden de aprehensión, dictada en la causa penal 129/2011 por la probable comisión del delito de Robo Equiparado de Vehículo de Motor (en la modalidad de Compra de vehículo de motor robado), se ordenó emplazar a Ricardo Solís Montero, por EDICTOS, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este juzgado. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas con diez minutos del tres de octubre de dos mil doce, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero perjudicado de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 11 de septiembre de 2012.

Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

Mario Alberto Rivera Rangel

Rúbrica.

(R.- 358571)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A: SERGIO MILLER LOYA.
 QUEJOSO: CHRISTIAN CHOLICO MANRIQUEZ.

En el juicio de amparo indirecto 230/2012-II, promovido por CHRISTIAN CHOLICO MANRIQUEZ, contra actos del JUEZ Y OFICIAL NOTIFICADOR ADSCRITOS AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL EN MAZATLAN, SINALOA, ASI COMO CONTRA ACTOS DEL JUEZ Y OFICIAL NOTIFICADOR ADSCRITOS AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, se ordenó emplazar al tercero perjudicado SERGIO MILLER LOYA y hacerle saber que el quejoso reclama el emplazamiento así como todo lo actuado dentro del juicio mercantil ejecutivo 675/2009 o dentro del exhorto 4/2011; por tanto, deberá comparecer a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos en cuestión, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán mediante lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación nacional "Excélsior".

Zapopan, Jal., a 30 de octubre de 2012.
 La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Alicia Estrada Torres
 Rúbrica.

(R.- 358172)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito, Villahermosa, Tabasco. A: Isacc Fernández Jiadan. En el juicio de amparo 578/2012-VI, promovido por Juan Antonio Camacho Martínez, por sí y Víctor Hugo Reyes Vidal, en su carácter de apoderado legal de DATARED, sociedad anónima de capital variable, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la resolución y/o sentencia interlocutoria de catorce de febrero de dos mil doce, dictada en el expediente 633/2011, se señaló como autoridad responsable a la Juez Cuarto Civil de Primer Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14 y 16. Se hace del conocimiento al tercero perjudicado que se reservó fijar fecha y hora para la audiencia constitucional, hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

La Secretaria
Lic. Reyna Lilitana Fernández Lima
 Rúbrica.

(R.- 358237)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de Méx.
EDICTO

C. GUSTAVO RAMIREZ MENDEZ.

Se hace de su conocimiento que Josefina Hernández Ballesteros, promueve juicio de garantías al que por turno tocó conocer a este órgano jurisdiccional, bajo el número de juicio de amparo directo 587/2012, en contra de la sentencia de catorce de mayo de dos mil doce, dictada en el toca de apelación 232/2012, por la Primera Sala Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la actora, hoy quejosa, en contra de la sentencia definitiva de trece de marzo de dos mil doce, emitida por la Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, en el juicio ordinario sobre rescisión de contrato 753/2011, promovido por Josefina Hernández Ballesteros, en contra de Gustavo Ramírez Méndez.

Que por auto de quince de octubre de dos mil doce, este tribunal colegiado ordenó el emplazamiento por edictos de Gustavo Ramírez Méndez, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibido de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de la lista que se fijará en los estrados de este tribunal, en la inteligencia de que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en el local de este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Se expiden los presentes el dieciséis de octubre de dos mil doce.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Lic. Fernando Lamas Pérez

Rúbrica.

(R.- 357449)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Noveno de lo Mercantil
EDICTO

A las 13:30 trece horas con treinta minutos del 27 veintisiete de noviembre del presente año, remátese en el juicio MERCANTIL ORDINARIO expediente 3119/2009 promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARIA LEILA MARGARITA DEL CARMEN SROOR RAMOS, el siguiente Inmueble:

- Departamento número 301, Edificio 2, Condominio Residencial del Sol III, de la calle Fuente de Boyero número 3700, colonia La Calma, fraccionamiento Residencial del Sol en Zapopan, Jalisco, valor total de avalúo \$702,000.00.

CITENSE POSTORES

Postura legal que cubran las dos terceras partes de \$702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para Publicarse por 03 tres veces, dentro de 09 nueve días en el Diario Oficial de la Federación.-

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 30 de octubre de 2012.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Ana Luisa Gómez Macedo

Rúbrica.

(R.- 358292)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1229/2011. Quejoso: ROLANDO JAVIER OSORNO CASTAÑEDA, como albacea definitivo de GERMAN NOE OSORNO OJEDA. Autoridad Responsable: Juez de lo Civil, residente en Huauchinango, Puebla. Acto Reclamado: La omisión de dar trámite al recurso de apelación en contra del auto de veinticuatro de junio de dos mil once, dictado en el expediente 482/2011 del índice del Juzgado de lo Civil, con residencia en Huauchinango, Puebla, en el que se desechó la demanda en la cual promovió la nulidad del juicio concluido y juicio posesorio para retener la posesión del inmueble controvertido en el expediente 336/2003, del Juzgado de lo Civil señalado; emplácese mediante edictos a la tercera perjudicada ARELY CARLOTA MERINO MARTINEZ, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 17 de octubre de 2012.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Miguel Angel Trinidad Bautista

Rúbrica.

(R.- 358529)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Tercero perjudicado: María Felicitas León Angel, en su carácter de cónyuge supérstite del hoy occiso José Quiroz Rivera.

En el juicio de amparo 1215/2012, de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Guadalupe Gómez Rojas, contra actos del Juez Noveno de lo Penal de la ciudad de Puebla; se ha ordenado emplazar por edictos a la referida parte tercero perjudicada, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la Actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 23 de octubre de 2012.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Rafael Torres Campos
Rúbrica.

(R.- 358530)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

Mario Hernández Díaz, Berenice o Verenice Viridiana Velázquez León, Alfonso Schmitz San Martín y Virginia Morales Guzmán terceros perjudicados en el amparo 1470/2010, se ordenó emplazarlos a juicio acorde al artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley, y se hace de su conocimiento que Alberto Conde Villegas, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Cholula, Puebla y otras, mismos que hace consistir en la orden de aprehensión y detención. Se les previene para que se presenten al juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se les harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda. Publíquese en cualquier periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 25 de octubre de 2012.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Catalina Alvarez Ramales
Rúbrica.

(R.- 358544)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz
Segunda Sala
Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Veracruz-Llave
EDICTO

En el Cuaderno formado con motivo del juicio de garantías que ha promovido Judith Isabel López Aparicio, contra actos de esta Sala, consistentes en la resolución de treinta de mayo de dos mil once, dictada en el toca número 1941/2011 relativo al expediente 1296/2010 del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Juicio Ordinario Civil promovido por la quejosa, en contra de Jean Louis Marmissolle Daguerre Zamarripa, sobre terminación de contrato de arrendamiento y otras prestaciones; se ordena emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Jean Louis Marmissolle Daguerre Zamarripa,

concediéndole el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que ocurra ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, a defender sus derechos en el juicio de amparo número 698/2011, con apercibimiento que de no presentarse las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le efectuaran por lista de acuerdos de ese Tribunal.

PUBLICACIONES.- Por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Excélsior de la ciudad de México, Distrito Federal y, en los diarios de Mayor circulación de la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Xalapa Enríquez, Ver., a 29 de octubre de 2012.

La Secretaria Habilitada de la Segunda Sala
del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado

Lic. María Dolores Silva Obando

Rúbrica.

(R.- 358170)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

En la causa penal 119/2011, del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, que instruye contra David Gómez Colín y otros, por su probable responsabilidad en la comisión del delito contra la salud, se ordenó notificar al testigo Guadalupe Sánchez Galicia, que deberá presentarse a las diez horas con treinta y cuatro minutos del veintitrés de noviembre de dos mil doce, ante este Juzgado Federal, sito en el primer piso de la calle Jaime Nunó 175, colonia Zona Escolar, Delegación Gustavo A. Madero, de esta ciudad, con identificación oficial vigente, a fin de llevar a cabo la junta de peritos, apercibido que de no hacerlo así, se le impondrá una multa de cincuenta días de salario mínimo general vigente en esta ciudad, en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

México, D.F., a 23 de octubre de 2012.

Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Delgado Quiroz

Rúbrica.

(R.- 358550)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas
Cintalapa de Figueroa, Chiapas
EDICTO

“C. Raúl Moreno Arguello.

En los autos de la causa penal 53/2011-IV, instruida en contra de Gerardo Moreno Pérez, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de portación de armas de fuego sin licencia, el diez de octubre de dos mil doce, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó notificarle por edicto, para que comparezca debidamente identificado ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Carranza, con residencia en Venustiano Carranza, Chiapas; a la celebración de los careos procesales en que tendrá participación a partir de las diez horas con treinta minutos del diez de diciembre de dos mil doce.”

Atentamente

Cintalapa de Figueroa, Chis., a 10 de octubre de 2012.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de Chiapas, en funciones de Juez

Lic. David León Matías

Rúbrica.

(R.- 358563)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
D.C. 499/2012
EDICTO

RAUL PRIETO LOZANO, SU SUCESION.

En los autos del juicio de amparo directo número D.C. 499/2012, promovido por GRACIELA ROCA MORENO, por derecho propio, contra el acto que reclama de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la sentencia de veintidós de noviembre de dos mil once, dictada en los tomas números 438/2011/2 y 438/2011/3, radicado en este Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo que dispone el artículo 2º de la Ley de Amparo, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de 30 días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 26 de octubre de 2012.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Fernando Aragón González
Rúbrica.

(R.- 358684)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO
DIONICIO GOMEZ VILLEGAS

En el juicio de amparo 1382/2012, PROMOVIDO POR MIRZEE NOHELIA GOMEZ SANCHEZ, contra el acto de la Junta Especial Número Siete de la Federal de Conciliación y Arbitraje, consistente en la resolución incidental de insumisión al arbitraje de veinte de marzo de dos mil doce, en el juicio laboral 13/2009, señalado como tercero perjudicado en proveído de veinticinco de junio de dos mil doce, y al desconocerse su domicilio el veintitrés de octubre de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 30 de octubre de 2012.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Antonio Hernández García
Rúbrica.

(R.- 358686)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tijuana, B.C.
EMPLAZAMIENTO

A LA PARTE TERCERO PERJUDICADA BAJA PUMP MEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo 187/2012-II, promovido por Valeria Karen Grinsanti Urquiza, en su carácter de Administrador Unico representante de la moral "Baja Pump Distribuidora", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de! Partido Judicial de Tijuana, con sede en esta localidad; se señaló como acto reclamado: "IV.- ACTOS RECLAMADOS:

La orden y ejecución de orden de embargo de bienes emitida dentro del expediente número 233/09." (sic).--- Al tener en consideración que se agotaron los medios de localización a fin de conocer el domicilio de la parte tercero perjudicada BAJA PUMP MEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; hágase del conocimiento de la citada tercero perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, sito en Avenida Paseo de Los Héroes, diez mil quinientos cuarenta (10540) Cuarto Piso, Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, por sí o por quien legalmente la represente, dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal, aún las de carácter personal, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por TRES VECES de SIETE en SIETE DIAS hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República concretamente en el periódico "Excélsior", ambos de la Capital de la República, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de doce de septiembre de dos mil doce. Así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL ONCE DE OCTUBRE DOS MIL DOCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tijuana, B.C., a 20 de septiembre de 2012.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California

Ivonne Elena Genis Muñoz

Rúbrica.

(R.- 357460)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

HECTOR RODOLFO NAVARRO ZAMPERIO

En el Juicio de Amparo número 728/2012, promovido por JULIA GARCIA VENTURA, contra actos del FISCAL DE PROCESOS EN JUZGADOS CIVILES EN ESTA CIUDAD CAPITAL DEPENDIENTE DE LA SUBPROCURADURIA DE PROCESOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, radicado en este el Juzgado, se reclama la confirmación de la propuesta de no ejercicio de la acción penal, y se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo tanto, esta a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías y se les hace saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia y hagan valer sus derechos se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, conforme al artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 25 de octubre de 2012.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo

en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Joel Humberto Mendoza Mancilla

Rúbrica.

(R.- 358239)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit,
con sede en El Rincón, Municipio de Tepic

EDICTO

En los autos de la causa penal 66/2009-VII del índice del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, con sede en el Rincón, municipio de Tepic, instruida contra Luis Kael García Cano, Isaac Manuel Godoy Castro y Oscar Díaz Ochoa, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos violación a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; contra la salud en la modalidad de colaborar de cualquier manera al fomento para posibilitar la ejecución de delitos contra la salud; contra la salud en la modalidad de posesión de estupefaciente Cannavis sativa L. o marihuana con fines de comercio; portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército Armada o Fuerza Aérea Nacional; portación de armas de fuego sin licencia y posesión de cartuchos para armas de fuego de uso Exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea.

Se ordena citar a Francisco Antonio Rodríguez Felipe y Julio Eduardo Salas Lugo, para que comparezcan debidamente identificados ante este Juzgado de Distrito, anexo al Centro Federal de Readaptación Social número Cuatro "Noroeste", sito carretera libre Tepic-Mazatlán, kilómetro 10.690, a las nueve horas con treinta minutos del veintiuno de noviembre de dos mil doce, para el desahogo de careos procesales.

Atentamente

El Rincón, Municipio de Tepic, Nay., a 16 de octubre de 2012.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit

Rosalío Aguilar Cañedo

Rúbrica.

(R.- 358116)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

SERGIO FERNANDO SALINAS MONTHER, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del juicio de amparo 664/2012-IV, promovido por Agustín Lara Rodríguez, contra actos del Juez de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, reclamando: "[...]El auto de vinculación a proceso, dictado el veintiocho de febrero de dos mil doce[...]" juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el carácter de parte tercero perjudicado y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 19 de octubre de 2012.

El Secretario del Juzgado Sexto de

Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Arturo Roque Hernández Yáñez

Rúbrica.

(R.- 358534)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO

Tercero perjudicado Felipe de Jesús Gutiérrez Campa, por este conducto se le comunica que el licenciado Manuel Alamillo Vélez, en su carácter de defensor particular de Ricardo Escobedo Muller, promovió demanda de amparo, contra el auto de formal prisión de fecha tres de abril de dos mil doce, dictado en contra del citado agraviado, por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal, con residencia en esta ciudad, dentro de la causa penal 120/2009, por el delito de fraude, registrándose la misma bajo el número 933/2012-V; asimismo, se le hace saber que se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo y que deberá comparecer, si así conviniere a sus intereses, ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

La copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamps., a 22 de octubre de 2012.

El Juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Sigfredo Omar Ceballos Ruiz

Rúbrica.

(R.- 358539)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

NOTIFICACION

JUAN MANUEL ROMERO ORTEGA.

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo 797/2011-VIII, promovido por LUIS SERVANDO HERNANDEZ RUEDA, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia de Toluca, México y otras autoridades, el Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber al tercero perjudicado Juan Manuel Romero Ortega, que se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le manda emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniere se apersona a él, en el entendido de que deben presentarse en el local de este Juzgado, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número trescientos dos Sur, tercer piso, colonia Centro, en ésta ciudad de Toluca, Estado de México, por sí o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; asimismo, se hace de su conocimiento que se han fijado las diez horas del veintiséis de noviembre de dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 25 de octubre de 2012.

Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Primero de Distrito
en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Jozue Tonatiuh Romero Mendoza

Rúbrica.

(R.- 358568)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO:

TERCERO PERJUDICADO: AMERRA AGRI FUND, L.P. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO P-1034/2012, PROMOVIDO POR VECTOR, CASA DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR JURIDICO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, SE LE HA SEÑALADO COMO TERCERO PERJUDICADO Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, EMPLAZARLO A JUICIO POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA DE GARANTIAS EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, LA CUAL EN SINTESIS DICE: "VECTOR, CASA DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ... TERCERO PERJUDICADO... AMERRA AGRI FUND L.P. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL... ACTO RECLAMADO: ... EL OFICIO DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2012, EN EL QUE SE NIEGA LA PETICION DE RECTIFICACION FORMULADA POR LA QUEJOSA, ASI COMO LAS CONSECUENCIAS DEL MISMO... FECHA DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL...DIEZ HORAS DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE", ADEMÁS, SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE COMPAREZCA POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLO ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL PARA HACER VALER LO QUE A SUS INTERESES CONVenga. SI PASADO EL TERMINO CONCEDIDO NO COMPARECIERE, SE LE TENDRA POR EMPLAZADO A JUICIO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 25 de octubre de 2012.
La Secretaría del Juzgado Decimotercero de Distrito
en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Lic. Alicia Fernández López
Rúbrica.

(R.- 357909)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, Oax.
Sección III
Mesa Civil 7-A
Ejec. Merc. 116/2010
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese postores que deseen intervenir en la diligencia de remate en tercera almoneda, misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, en el local que ocupa el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, Sección Penal, sito en

Avenida Juárez, número setecientos nueve, colonia Centro de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respecto del bien inmueble cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste, mide treinta y ocho metros y colinda con lote número tres; al Sur, mide cuarenta y seis metros con veinte centímetros y colinda con propiedad del señor Gilberto Velasco Mayorga; al Oriente mide nueve metros con veinticinco centímetros y colinda con Privada de Monte Albán, al Noroeste mide ocho metros con noventa centímetros y colinda con propiedad del señor Petronilo Antonio, mismo que se encuentra debidamente inscrito en la Sección Primera de Escrituras Públicas "Títulos Traslativos de Dominio", bajo el número ciento cincuenta del libro número ochocientos ochenta y nueve, del Registro Público de la Propiedad del Estado de Oaxaca, ubicado en el lote número uno, segregado del terreno ubicado sobre la calle de Monte Albán, en jurisdicción de San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$583,783.20 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), monto resultante al deducir el diez por ciento al precio que en la segunda almoneda sirvió de base (\$648,648 [SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL]), de conformidad con el precepto 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Erica Lorena Cruz Baltazar y Julieta Fabiola Díaz Laureano, en su carácter de endosatarias en procuración de SIMON PALACIOS SIBAJA, en contra de FRANCISCA MALDONADO ALTAMIRANO. Expediente Mercantil número 116/2010.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 5 de noviembre de 2012.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Amado Chiñas Fuentes

Rúbrica.

(R.- 358599)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora
Ppal. 1182/2011
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: OSCAR, JESSICA IVETTE, MELISSA MARIE, DIANA ADELA, TODOS DE APELLIDOS AGUILAR RODRIGUEZ.

En el juicio de amparo 1182/2011, promovido por Oscar Alan Aguilar Ahumada y otro, contra actos del Juez Primero Familiar con sede en esta ciudad y otra autoridad, por desconocerse el domicilio de los terceros perjudicados Oscar, Jessica Ivette, Melissa Marie, Diana Adela, todos de apellidos Aguilar Rodríguez, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Excelsior", así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndoseles para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, señalen domicilio conocido en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo en el término concedido, se les hará por medio de lista que se fija por estrados de este juzgado, de conformidad con el artículo 28 fracción III, de la Ley de Amparo, haciéndoseles de su conocimiento que la copia de la demanda correspondiente se encuentra en este juzgado.

A). NOMBRE DEL QUEJOSO: Oscar Alan Aguilar Ahumada y otro.

B). TERCERO PERJUDICADO: Oscar Aguilar Rodríguez y otros.

C). ACTO RECLAMADO: "1. DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA:

A). El auto de radicación o acuerdo de admisión a trámite del juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora ADELA ARENAS TORRES VIUDA DE AGUILAR, bajo expediente número 1973/2010 y todas sus consecuencias, como son la orden para la celebración de la Junta de Herederos, la instauración de la audiencia para la Junta de Herederos, el reconocimiento de herederos, el nombramiento de albacea, los acuerdos para la apertura y aprobación de la sección segunda, la aprobación de la secciones III y IV en su caso y todas las consecuencias que derivan de cada uno de los actos o acuerdos antes enumerados, en virtud de que esa sucesión previamente ya había abierto o radicado bajo el diverso expediente 1542/1999 del Juzgado Segundo de lo Familiar de Primera Instancia de Hermosillo, Sonora, y legalmente no es posible la existencia de dos juicios sucesorios de una misma persona conforme a la legislación del Estado de Sonora.

B) La omisión de notificarme tanto al suscrito como a las sucesiones de mi abuela ADELA ARENAS TORRES VIUDA DE AGUILAR previamente radicada y en trámite con pleno conocimiento de los terceros perjudicados mencionados en los incisos del C) al E). y de mi padre OSCAR NEMESIO AGUILAR ARENAS la nueva admisión a trámite del juicio sucesorio intestado a bienes de ADELA ARENAS TORRES VIUDA DE AGUILAR, seguido bajo expediente número 1973/2010 del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, es decir la falta de emplazamiento para que concurriéramos o nos presentáramos a deducir nuestros derechos en el citado juicio sucesorio.

C) La privación al quejoso y a la sucesión intestamentaria a bienes de OSCAR NEMESIO AGUILAR ARENAS, de nuestros derechos, bienes, posesión o propiedad que se incluyeron en el inventario que se presentó dentro del expediente 1973/2010 del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, relativo al nuevo e ilegal juicio sucesorio intestamentario de la señora ADELA ARENAS TORRES VIUDA DE AGUILAR, que derive de cualquier acto, acuerdo, determinación o resolución dictada en el citado expediente.

D) El dictado de cualquier acto, acuerdo, determinación o resolución dentro del expediente número 1973/2010 del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad relativo al juicio sucesorio intestamentario de la señora ADELA ARENAS TORRES VIUDA DE AGUILAR que implique una afectación de cualquier índole, en nuestros derechos, bienes, posesiones o propiedades.

2. DEL REGISTRADOR TITULAR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE SERVICIOS REGISTRALES EN SAHUARIPA, SONORA, con domicilio en el Palacio Municipal de esa población, reclamo la inscripción en dicho Registro de la escritura 3052 volumen 032 de fecha 16 de Diciembre del 2010, otorgada ante la Fe del Notario Público que se señala como tercero perjudicado, del expediente número 1973/2010 del Juzgado Primero Familiar, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora ADELA ARENAS TORRES VIUDA DE AGUILAR, que contiene contrato de compraventa celebrado entre los señores OVIEDO AGUILAR ARENAS, NORMA ALICIA DUARTE GONZALEZ, PEDRO AGUILAR ARENAS, AIDA PEÑA OLIVAS DE AGUILAR, YOLANDA AGUILAR ARENAS, como vendedores y la empresa RESOURCE GRAYD DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de apoderado legal MATTHEW DEAN GRAY MUSKA, como comprador."

Atentamente

Hermosillo, Son., a 19 de julio de 2012.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora

Roberto Carlos Arrenquín Pineda

Rúbrica.

(R.- 357466)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.
EDICTO

A LA PARTE DEMANDA: FAYAD GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de veintidós de octubre de dos mil doce, pronunciado por la suscrita Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio ordinario civil 31/2010, del índice de este Juzgado, promovido por INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACION CAMPECHE, por conducto de su apoderado legal José del Carmen Arcos Salvador, se emitió el presente acuerdo: "Visto lo de cuenta se provee: se tiene por presentado al Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Campeche, por conducto de su apoderado legal José del Carmen Arcos Salvador, parte actora en el presente juicio ordinario civil, con el que solicita se ordene la notificación por medio de edictos a la accionada FAYAD GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la accionante a cargo de la persona moral antes mencionada.

Debe tenerse en cuenta que FAYAD GRUPO CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, fue emplazada por conducto del funcionario judicial adscrito al Juzgado de lo Civil de Teziutlán, Puebla, el diecisiete de agosto del año próximo pasado, pero no se entendió la diligencia con el apoderado o representante de la aludida persona moral, sino con una persona del sexo femenino quien respondió al nombre de María Luisa Ramírez Romero, quien bajo protesta de decir verdad, manifestó que Salvador Juraidini Rumilla es su jefe, pero que en ese momento no se encontraba, a pesar de haber sido citado, por lo que se procedió a realizar el emplazamiento de la mencionada enjuiciada por conducto de la persona que atendió al funcionario judicial, manifestándole que tenía nueve días, más veintisiete por razón de la distancia para ocurrir ante este juzgado federal a dar contestación de la demanda o a oponer las excepciones que tuviera para ello, apercibiéndola que de no hacerlo se le tendría por confesa de los hechos.

Posteriormente, mediante proveído de veintisiete de octubre de dos mil once, a petición de parte interesada, se tuvo por contestada la demanda en sentido negativo, toda vez que la parte accionada no compareció a dar contestación de la demanda interpuesta en su contra o bien a oponer las excepciones pertinentes dentro del plazo legal.

Por tanto, toda vez que el juicio se siguió en rebeldía por lo que toca a la persona moral enjuiciada, para el perfeccionamiento de la prueba confesional a cargo de Fayad Grupo Constructor, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de Salvador Juraidini Rumilla, con fundamento en el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles cítese al desahogo de la prueba confesional que tendrá verificativo el TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS CON TRECE MINUTOS, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa de la parte actora, por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación; para tal efecto, expídanse los edictos correspondientes, los que se dejan a disposición de la parte actora en la Secretaría de este Juzgado, y una vez que sean entregados, fíjese en la puerta de este Tribunal Federal, una copia del mismo por todo el tiempo que dure la citación.

En consecuencia, requiérase a la parte actora para que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que tenga conocimiento del presente acuerdo, comparezca ante este Juzgado a efecto de que se le entreguen los mencionados edictos, por conducto de su apoderado legal o a sus autorizados, asimismo, exhiba ante este órgano de control constitucional, dentro de los cinco días hábiles, siguientes de aquél al que se le proporcionen los mismos, las constancias con las que acredite el pago de las correspondientes publicaciones, y dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación de tales edictos, exhiba todos los ejemplares correspondientes, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, en los términos al efecto fijados, se tendrá por manifiesto su desinterés y se castigará con la deserción de la confesional, respecto a la demandada Fayad Grupo Constructor, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de Salvador Juraidini Rumilla.

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó y firma Miriam de Jesús Cámara Patrón, Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche, ante César Isai Dzul Chi, secretario de Juzgado que autoriza y da fe."

San Francisco de Campeche, Camp., a 22 de octubre de 2012.

Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche

Lic. Miriam de Jesús Cámara Patrón

Rúbrica.

(R.- 357986)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles
EDICTO

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles.

Tercera Perjudicada: Crediproducer Cañero, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada o Crediproducer Cañero, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada

En los autos del juicio de amparo 215/2012-II, promovido en este Juzgado de Distrito por José Januario Delgado Vázquez, contra actos de la Junta Especial Número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, en el que Usted tiene el carácter de tercera perjudicada, el diez de octubre de dos mil doce, se dictó un proveído en el que se ordena emplazarla al juicio de garantías en comento por medio de edictos a costa de la federación, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndosele saber que en la demanda de garantías el acto que se reclama de la autoridad responsable, es "Reclamo a la autoridad responsable los infundados y carentes de motivación, acuerdos dictado con fecha 11 y 12 de Junio del año 2012, mismos que me fueron notificados mediante lista de acuerdos de fecha 13 de Junio del año en curso y en los cuales respectivamente se especifica la negativa por parte de la responsable, de realizar la aclaración extemporánea del laudo laboral dictado por la responsable con fecha 13 de Enero del año 2012, dentro del expediente laboral 219/2010/1-2, ya que en dicha sentencia este tribunal omitió establecer el nombre correcto de la parte demandada así como condenar a quien resulte responsable de la fuente de trabajo y de la misma manera infundadamente niega despachar ejecución en contra de la I.- ASOCIACION DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS CAÑEROS DEL INGENIO PLAN DE SAN LUIS, C.N.P.P., C.N.O.P., A.C, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN CARRETERA VALLES EL NARANJO EN LA LOCALIDAD DE LA HINCADA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES S.L.P.; II).- CREDIPRODUCTOR CAÑERO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.", PERTENECIENTE A LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS CAÑEROS DEL INGENIO PLAN DE SAN LUIS A.C. CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN CARRETERA VALLES EL NARANJO EN LA LOCALIDAD DE LA HINCADA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES S.L.P.; III.- QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA RELACION LABORAL DEL SUSCRITO Y LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN CARRETERA VALLES- EL NARANJO EN LA LOCALIDAD DE LA HINCADA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES S.L.P. quienes son las mismas personas morales que la ASOCIACION DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS DEL INGENIO PLAN DE SAN LUIS A.C, CREDIPRODUCTOR CAÑERO SOFOM E.N.R. PERTENECIENTE A LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS DEL INGENIO PLAN DE SAN LUIS A.C. ambos CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN CARRETERA VALLES EL NARANJO EN LA LOCALIDAD DE LA HINCADA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES S.L.P.; personas que fueron condenadas en la condena laudatoria y ubican el mismo domicilio en donde el ahora quejoso labore y del cual fui despedido injustificadamente por la parte patronal, por lo que dentro de dicho procedimiento laboral fueron vulneradas mis garantías constitucionales pues yo me di cuenta del nombre correcto del patrón hasta en la etapa de ejecución, siendo omisa la responsable de cerciorarse del nombre del patrón y aplicar en mi beneficio la suplencia en mis planteamientos de derecho prerrogativa que me beneficia como trabajador pues el suscrito señale el domicilio donde preste mis servicios subordinados como lo estipula el artículo 712 de la ley laboral vigente y además en la diligencia de emplazamiento acompañe al diligenciario al local donde laboré hasta el día de mi injustificado despido, por lo que dichas violaciones deben reponer el procedimiento para efecto de que se desahoguen las pruebas pertinentes y se dicte un nuevo laudo en que se condene a la parte patronal de lo contrario se estarían violando de manera grave mis garantías como trabajador considerando ser procedente mis peticiones toda vez que las personas condenadas y las personas en contra de quién solicito se aclare el nombre son las mismas así como los hechos y prestaciones reclamadas únicamente hay una variación literaria en cuanto a siglas de que se encuentran acompañadas los nombres de las personas morales como claramente se observa, sin que esto sea motivo suficiente para que la parte patronal evada su responsabilidad con el suscrito." y, que la audiencia constitucional se encuentra señalada para el cinco de noviembre de dos mil doce a las diez horas con veinte minutos.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de once de octubre de dos mil doce, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, haciéndole saber a la referida tercera perjudicada, que deberá presentarse ante este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, sito en Abasolo 414, altos Primer Piso, Zona Centro, Ciudad Valles, San Luis Potosí, dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinentes y que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, o bien, dentro de los municipios conurbados al en que reside este órgano de control constitucional, esto es, El Naranjo, Tamuín, Tanlajás, Aquismón y Tamasopo, todos de esta entidad federativa, apercibida para caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, la ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda en cuestión.

Ciudad Valles, S.L.P., a 11 de octubre de 2012.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí,
con residencia en Ciudad Valles

Lic. Carlos Rodríguez Villalobos

Rúbrica.

(R.- 358533)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
EDICTO

JUZGADO.- 4º .CIVIL
 EXPEDIENTE.- 754/12
 SECRETARIA.- "B"

En el juicio de INMATRICULACION JUDICIAL promovido por BARRON OCHOA CARLOS expediente número 754/12, se ordenó publicación del presente edicto para hacer del conocimiento a todas las personas que se consideren perjudicadas, a los vecinos y al público en general, la existencia del referido procedimiento para que comparezcan a este juzgado a deducir sus derechos respecto del inmueble ubicado en: respecto del lote de terreno ubicado en Calle Benito Juárez s/n, manzana 05 (cero cinco), en la colonia Vallejo Poniente como también se le identifica, delegación Gustavo A. Madero, de esta ciudad capital, El predio cuenta con una superficie de CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADROS con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 7.17 mt. Con calle Benito Juárez. Al sur: 7.31 mts. Con callejón de Benito Juárez. Al oriente: 17.15 mts. Con callejón cerrada de Benito Juárez. Al poniente: 17.20 mts. Con predio de SERTA.PA.FO. S.A. DE C.V., actualmente.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, sección Boletín Registral y en el periódico El Universal.

México, D.F., a 13 de julio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Patricia Ferriz Salinas

Rúbrica.

(R.- 358636)

AVISOS GENERALES

EULER HERMES SEGURO DE CREDITO, S.A.
NOTA ACLARATORIA

En relación con la publicación realizada el 2 de noviembre de 2012 del balance general y estado de resultados de EULER HERMES SEGURO DE CREDITO, S.A. por el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2011, se aclara que la causa que dio origen a dicha publicación fueron observaciones sobre el rubro de "Deudores Diversos" hechas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con motivo de una visita de inspección realizada. En seguimiento a dichas observaciones, se revisaron los efectos de revaluación por tipo de cambio de las operaciones pactadas en moneda extranjera, e identificaron registros incorrectos de los saldos en moneda extranjera registrados en ejercicios anteriores. El efecto contable de la corrección de este error fue reconocido retrospectivamente conforme a lo establecido en la NIF-B-1, Cambios Contables y Correcciones de Errores, afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores del capital contable al 31 de diciembre de 2011.

Los principales efectos de estas correcciones en los estados financieros del ejercicio, se muestran a continuación:

Disminución de la cuenta de utilidad de ejercicios anteriores:	
Ejercicio 2009	\$3,656,760
Ejercicio 2010	\$3,890,427
Efecto en el resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2011	\$189,806
Efecto total de correcciones al 31 de diciembre de 2011	\$7,736,993

México, D.F., a 25 de octubre de 2012.

Director General

Adolfo Arturo Loredó Alvarez

Rúbrica.

(R.- 358661)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D

Of.: 312-1/49367/2012

Exp.: CNBV.312.211.23 (5555)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Banco Multiva, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Multiva

Cerrada de Tecamachalco No. 45

Col. Reforma Social

11650, México, D.F.

At'n.: Lic. Carlos Ignacio Soto Manzo

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio de 2012, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Cuarto de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero" (actualmente Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva), contenida en oficio 101-624 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 31 de octubre de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-1/49274/2012 emitido por esta Comisión el 25 de julio de 2012 y publicado en el propio Diario el 15 de agosto del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

“..."

CUARTO.- El capital social de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, asciende a la cantidad de \$2,455'291,000.00 (dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones doscientos noventa y un mil pesos 00/100) moneda nacional.

...”

Atentamente

México, D.F., a 22 de octubre de 2012.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos
e Intermediarios Financieros D

Lic. Jorge Córdova Estada

Rúbrica.

(R.- 358596)**SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS RURALES, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.****AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM"), y el artículo vigésimo primero y trigésimo séptimo de los estatutos sociales de SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS RURALES, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. (la "Sociedad"), se informa al público en general que la Sociedad celebró un acta de asamblea general extraordinaria de fecha 30 de abril de 2012, que resolvió entre otros asuntos, la reducción del capital social fijo de 20 millones que contaba a 6 millones de pesos, con su consiguiente modificación al artículo quinto de los estatutos sociales.

México, D.F., a 29 de octubre de 2012.

Servicios Multidisciplinarios Rurales, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Representante Legal

Cointa Medel Izquierdo

Rúbrica.

(R.- 358724)**SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES****LIQUIDADOR DE FACTORAJE CAPITAL, S.A. DE C.V.****EN LIQUIDACION****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS****PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186, 187 y 247 fracción III, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 8 fracción VII, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y en términos de lo previsto en el artículo noveno de los Estatutos Sociales de Factoraje Capital, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, en liquidación, se convoca a sus accionistas a la celebración de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se llevarán a cabo el día 3 de diciembre de 2012 a las 11:00 horas, en el inmueble ubicado en Insurgentes Sur número 1931, piso 16, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación y, en su caso, aprobación del informe final de actividades del liquidador en relación con el proceso de liquidación de la sociedad.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del balance final de liquidación de la sociedad.
- III. Presentación del informe del liquidador en relación con lo dispuesto por el artículo 248 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IV. Revocación de poderes otorgados con anterioridad a la fecha de las presentes asambleas.
- V. Declaratoria de liquidación de la sociedad.
- VI. Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por las asambleas.

Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán obtener a más tardar dos días antes de la fecha fijada para la celebración de las mismas, su tarjeta de admisión, en las oficinas ubicadas en Insurgentes Sur número 1931, piso 16, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, en la Ciudad de México, Distrito Federal, misma que será otorgada a favor de la persona que acredite ser titular de las acciones respectivas.

Los accionistas podrán comparecer a las asambleas personalmente o por medio de apoderado con poder general o especial, bastando en este último caso una carta poder firmada por los accionistas.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2012.
Director Ejecutivo de Liquidación de Empresas
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
Liquidador de Factoraje Capital, S.A. de C.V.
Lic. Jorge Antonio Márquez Serralde
Rúbrica.

(R.- 358603)

FIABILA MEXICO, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de conformidad con la cláusula décima tercera de los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de "Fiabila México, S.A. de C.V.", a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas, en Tezozomoc 7, lote 6, colonia San Francisco Chilpan, código postal 54940, Tultitlán, Estado de México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Administrador Unico correspondiente al Ejercicio Social concluido el 31 de diciembre de 2011; discusión, aprobación o modificación y adopción, en su caso, de las resoluciones conducentes en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II. Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad practicados al 31 de diciembre de 2011, y resoluciones sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social en cuestión.
- III. Presentación del informe del comisario de la sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011, aprobación, en su caso, del mismo y resoluciones conducentes.
- IV. Ratificación o revocación y nombramiento, en su caso, del Administrador Unico y comisario de la sociedad y determinación de emolumentos correspondientes.

V. Designación de los delegados especiales de la Asamblea.

Los accionistas podrán asistir personalmente o por conducto de apoderado, designado mediante carta poder.

México, D.F., a 30 de octubre de 2012.

Administrador Unico

Pierre Miasnik

Rúbrica.

(R.- 358645)

BANCO CAPITAL, S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE BANCO CAPITAL, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN LIQUIDACION
AL 31 DE JULIO DE 2012
(cifras en miles de pesos)

ACTIVO	
Disponibilidades	106
Instrumentos financieros	<u>386,353</u>
Total de Activo	<u>386,459</u>
PASIVO	
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	12,695,604
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>10,135</u>
Total de Pasivo	<u>12,705,739</u>
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	240,000
Aportaciones pendientes de formalizar	50,000
Reservas de capital	3,470
Pérdidas acumuladas	(6,870,161)
Superávit (déficit) por inversión en compañías subsidiarias	(502)
Pérdida neta	<u>(5,742,087)</u>
Total de capital contable	<u>(12,319,280)</u>
Total de Pasivo y capital contable	<u>386,459</u>
CUENTAS DE ORDEN	
Bienes en custodia o en administración	<u>376,575</u>

Debido a que el pasivo de Banco Capital, S.A., Institución de Banca Múltiple en liquidación es superior al activo, no existe remanente para distribuir a los accionistas; por tal motivo, el numerario que se presenta en el Balance Final de Liquidación como total de activo por \$386,459, será utilizado -una vez descontados los gastos relativos a los actos formales de cierre- para efectuar el pago a los acreedores de la institución conforme al artículo 29 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito (actualmente derogado) y a la Ley de Concursos Mercantiles.

En cumplimiento de los artículos 4 y 57 fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (este último actualmente derogado) y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de Banco Capital, S.A., Institución de Banca Múltiple en liquidación, al 31 de julio de 2012.

En cumplimiento del artículo 57 fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (hoy derogado), el Balance Final de Liquidación de Banco Capital, S.A. Institución de Banca Múltiple en liquidación, fue sometido a la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que ésta ordenara correcciones al mismo.

Las disposiciones derogadas adquieren vigencia, en términos de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 6 de julio de 2006.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2012.

D&T Case, S.A. de C.V.

Apoderado del Liquidador

Apoderado

C.P. Gerardo Ortiz Avila

Rúbrica.

(R.- 358647)

DESARROLLADORA Y VENDEDORA DE CASAS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012
cifras en pesos

Activo	
Activo Circulante	

Bancos	\$25,128.64
Suma de Activo Circulante	\$25,128.64
Suma del Activo	25,128.64
Pasivo	
Suma del Pasivo	0.00
Capital	
Capital Social	\$608,486.54
Resultado de Ejercicios Anteriores	(485,062.14)
Resultado del Ejercicio	(98,295.76)
Suma Capital Contable	\$25,128.64
Suma Pasivo y Capital	\$25,128.64

“EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SE DETERMINO QUE EL PRECIO DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 M.N. CADA UNA, QUEDE EN LA CANTIDAD DE \$5.025728 M.N. POR CADA ACCION.

DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION, SE DETERMINA QUE EL ACCIONISTA MAYORITARIO RECIBA POR SUS ACCIONES EL IMPORTE TOTAL DE \$25,123.61 M.N. Y EL ACCIONISTA MINORITARIO EL IMPORTE TOTAL DE \$5.03 M.N.”

México, D.F., a 12 de noviembre de 2012.
Desarrolladora y Vendedora de Casas, S.A. de C.V.
Liquidador

C.P. Roberto Méndez Caudillo
Rúbrica.

(R.- 358512)

“COMPUTO Y REDES EN SISTEMAS

KLASS” S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 15 DE OCTUBRE DE 2012

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 31 de octubre de 2012.

Liquidador

Modesta Santiago Caballero

Rúbrica.

(R.- 358027)

“CORPORACION ESPECIALIZADA

SEHON” S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 4 DE OCTUBRE DE 2012

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 31 de octubre de 2012.

Liquidador

Modesta Santiago Caballero

Rúbrica.

(R.- 358028)

“CONSULTORIA INTEGRAL ZARET” S.C.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 2 DE OCTUBRE DE 2012

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 31 de octubre de 2012.

Liquidador

Modesta Santiago Caballero

Rúbrica.

(R.- 358029)

HUDOR, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 1 DE ABRIL DE 2012
AL 27 DE ABRIL DE 2012

ACTIVO	
Capital Social Suscrito	2,000.000.00
No pagado	
TOTAL ACTIVO	2,000.000.00
CAPITAL SOCIAL	
Capital Social	2,000.000.00
TOTAL CAPITAL SOCIAL	2,000.000.00

México, D.F., a 28 de octubre de 2012.

Director General

Lic. Alfredo Bladiniers C.

Rúbrica.

(R.- 357953)

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
A LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA
COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA
DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, y el Estado de Ingresos y Gastos, el Estado de Variaciones en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes por el periodo y año terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los Estados Financieros han sido preparados por la administración de la Entidad sobre la base de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, criterios, normas, reglas y prácticas contables específicas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, criterios, normas, reglas y prácticas contables específicas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos Estados Financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de Auditoría.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, así como el Resultado a sus Ingresos y Gastos, sus Variaciones en el Patrimonio y sus Flujos de Efectivo, por el periodo y año que terminó en esas fechas de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, criterios, normas, reglas y prácticas contables específicas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“Párrafo de énfasis”

Como se menciona en la Nota 2 h) a los Estados Financieros, al 31 de agosto de 2012, existen 76 juicios laborales promovidos en contra de la CONDUSEF por ex empleados. El pasivo exigible máximo, en caso de no atender estos asuntos, podría ascender a \$111'170,103.00 (ciento once millones ciento setenta mil ciento tres pesos 00/100 M.N.).

Nuestra opinión no contiene salvedad en relación con esta cuestión.

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 inciso a), a los Estados Financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los Estados Financieros. Los Estados Financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; en consecuencia, los Estados Financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2012.

Pilares No. 522, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

Socio Director

C.P.C. Marcos López Lara

Rúbrica.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO AL 31 DE AGOSTO DE 2012
Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(NOTAS 1 Y 2)
(cifras en pesos)

ACTIVO	2012	2011
EFFECTIVO, BANCOS, DEPENDENCIAS, OTROS Y DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES NOTA 3	\$25,556,289	\$34,121,935
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO Y OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO		
NOTA 4	<u>158,252</u>	<u>16,201</u>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$25,714,541	\$34,138,136
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$10,492,788	\$11,986,150
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	<u>1,243,896</u>	<u>1,672,660</u>
TOTAL BIENES MUEBLES (NETO) NOTA 5	\$11,736,684	\$13,658,810
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO A LARGO PLAZO	<u>123,574</u>	<u>0</u>
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	123,574	0
TOTAL ACTIVO	<u>\$37,574,799</u>	<u>\$47,796,946</u>
PASIVO		
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
NOTA 6	\$8,143,921	\$21,719,981
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO NOTA 7	15,679,293	0
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO NOTA 8	8,106,088	12,006,406
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO NOTA 9	<u>1,119,354</u>	<u>826,957</u>
TOTAL PASIVO	\$33,048,656	\$34,553,344
PATRIMONIO CONTABLE		
APORTACIONES A PATRIMONIO NOTA 10	\$53,216,786	\$53,216,786
RESULT. EJERCICIOS ANTERIORES	(39,973,184)	(38,365,458)
RESULTADO DEL PERIODO Y DEL EJERCICIO	<u>(8,717,459)</u>	<u>(1,607,726)</u>
TOTAL PATRIMONIO	\$4,526,143	\$13,243,602
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$37,574,799</u>	<u>\$47,796,946</u>
CUENTAS DE ORDEN		
VALORES EN CUSTODIA NOTA 11	\$5,712,744	\$1,084,029
INSTRUMENTOS DE CREDITO PRESTADOS A FORMADORES	34,005,563	34,005,563
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	246,539,882	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	249,703,503	0
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	611,044,086	601,492,447
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	(21,070,501)	0
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	360,762,201	601,492,447

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS.

Presidente
Lic. Luis Alberto Pazos de la Torre
Rúbrica.

Vicepresidente de Planeación y Administración
Ing. Lauro López Sánchez Acevedo
Rúbrica.

Director General de Planeación
C.P. José Juan Zamudio Ramírez
Rúbrica.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2012 Y POR EL EJERCICIO
COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(NOTAS 1 Y 2)
(cifras en pesos)

	2012	2011
INGRESOS Y BENEFICIOS		
COPIAS CERTIFICADAS	\$504,398	\$627,659
COPIAS SIMPLES	2,570	4,829
SANCIONES	6,566	6,497
MULTAS AL SISTEMA FINANCIERO	9,546,183	8,331,782
ACTUALIZACION MULTAS AL SISTEMA FINANCIERO	49,745	43,099
OTROS INGRESOS	5,757	263,394
REUS	3,457,821	3,258,986
INGRESOS EN TRANSITO	117,483	0
ESCUELA DE ESTUDIOS FINANCIEROS	<u>264,530</u>	<u>0</u>
TOTAL DE INGRESOS Y BENEFICIOS	<u>\$13,955,051</u>	<u>\$12,536,246</u>

EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES	\$267,568,478	\$427,061,484
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,880,086	3,825,663
SERVICIOS GENERALES	84,868,769	157,620,687
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,491,949	0
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	<u>17,499,495</u>	<u>11,600,000</u>
TOTAL DE EGRESOS	<u>\$380,308,777</u>	<u>\$600,107,834</u>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	<u>1,922,128</u>	<u>2,992,337</u>
TOTAL ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	<u>\$1,922,128</u>	<u>\$2,992,337</u>
RESULTADO DE OPERACION	<u>\$(368,275,854)</u>	<u>\$(590,563,925)</u>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	<u>359,558,395</u>	<u>588,956,199</u>
RESULTADO DEL PERIODO Y DEL EJERCICIO	<u>\$(8,717,459)</u>	<u>\$(1,607,726)</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS.

Presidente
Lic. Luis Alberto Pazos de la Torre
Rúbrica.

Vicepresidente de Planeación y Administración
Ing. Lauro López Sánchez Acevedo
Rúbrica.

Director General de Planeación
C.P. José Juan Zamudio Ramírez
Rúbrica.

(R.- 358651)

“THERA DESARROLLO EN SISTEMAS” S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 24 DE OCTUBRE DE 2012	“JOYEROS EMBLEMATICOS” S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 29 DE OCTUBRE DE 2012
Activo	Activo
Efectivo en caja <u>\$ 0</u>	Efectivo en caja <u>\$ 0</u>
Pasivo	Pasivo
Capital <u>\$ 0</u>	Capital <u>\$ 0</u>
México, D.F., a 13 de noviembre de 2012. Liquidador Martín Víctor Fernando Baca Vargas Rúbrica.	México, D.F., a 13 de noviembre de 2012. Liquidador Martín Víctor Fernando Baca Vargas Rúbrica.
(R.- 358696)	(R.- 358698)

DISTRIBUIDOR POR CATALOGO
DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 25 DE OCTUBRE DE 2012

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 7 de noviembre de 2012.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 358370)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,203.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Golfo Norte
LICITACION PUBLICA No. LPDGT0512
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de noviembre de 2012 en la licitación pública número LPDGNT0512 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	200,000 litros aprox. aceite quemado, en 1,000 tambos de 200 lts. buenos	1 Lote	1,042,440.00	104,244.00
2 al 11	Postes de concreto	675 Pza.	24.42	1,648.35
12 al 20	Postes de madera	313,531 Kg. Aprox.	0.21	6,584.16
21	Transf. de dist. y pot. sin aceite	60,000 Kg. Aprox.	21.90	131,400.00
22	Plástico	4,000 Kg. Aprox.	0.94	376.00
23	Llantas segmentadas y/o no renov.	11,250 Kg. Aprox.	0.19	213.75
24	Cable de aluminio AAC	1,000 Kg. Aprox.	34.21	3,421.00
25	Aluminio con forro	21,395 Kg. Aprox.	21.43	45,849.49
26	Cable de aluminio ACSR	15,790 Kg. Aprox.	25.70	40,580.30
27	Cable de cobre con forro	9,000 Kg. Aprox.	62.76	56,484.00
28	Cobre desnudo	6,565 Kg. Aprox.	*	*
29	Transformadores de corriente	50,000 Kg. Aprox.	4.63	23,150.00
30	Medidores de energía	200,000 Kg. Aprox.	18.91	378,200.00
31	Artículos de porcelana con herraje	450,000 Kg. Aprox.	0.49	22,050.00

* Los interesados en adquirir el lote 28 deberán acudir o hablar por teléfono a la oficina de enajenación de bienes muebles, en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L., el día 29 de noviembre de 2012; al teléfono (01 81) 83 29 02 66, de 9:00 a 16:00 horas, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División, cuyo domicilio se cita en el anexo número 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases del 16 al 28 de noviembre de 2012, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles-2012.aspx y el pago de \$2,000.00 más IVA mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta de Comisión Federal de Electricidad número 610194, referencia 42518211165, en el Banco BBVA Bancomer, y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al correo electrónico: alejandrino.mata@cfe.gob.mx, o liliana.garcia01@cfe.gob.mx, y confirmar al teléfono (01 81) 8329-0266 de 8:00 a 16:00 horas, o solicitar informes en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al teléfono (0155)52-29-44-00, extensión 84224 o 84239, de 9:00 a 14:00 horas. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 16 al 29 de noviembre de 2012, de 9:00 a 11:00 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación será el 30 de noviembre de 2012, de 8:30 a 9:00 horas, en el aula de Capacitación del almacén Divisional, en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5, San Nicolás de los Garza, N.L. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por Instituciones de Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas será el 30 de noviembre de 2012, a 10:30 horas, en el lugar antes citado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo será el 30 de noviembre de 2012 a las 14:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha del pago de los mismos. Los bienes incluidos en los lotes números 1, 29, 30 y 31 se licitarán bajo contrato y su retiro se realizará en los 365 días naturales, siguientes a la firma del contrato.

Atentamente
Monterrey, N.L. a 16 de noviembre de 2012.
Gerente Divisional
Ing. Víctor Fernández Sánchez
Rúbrica.

(R.- 358323)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Peninsular
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPDPEN0212

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 3 de diciembre de 2012 en la licitación pública número LPDPEN0212, para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.		Valor mínimo para venta \$/Kg, Pz.	Depósito en garantía
1	Artículos de porcelana con herrajes	29,500.00	Kg	0.49	1,445.50
2	Cable Cu paralelo con forro	2,700.00	Kg	27.56	7,441.20
3	Cable de aluminio (AAC)	12,700.00	Kg	34.21	43,446.70
4	Cable de aluminio (ACSR)	40,000.00	Kg	25.70	102,800.00
5	Cable de aluminio con forro	54,000.00	Kg	21.43	115,722.00
6	Cable de cobre y forro de plástico autos	5,900.00	Kg	28.71	16,938.90
7	Cobre desnudo	14,300.00	Kg	*	*
8	Desecho ferroso de segunda	56,000.00	Kg	1.66	9,296.00
9	Desecho Ferroso Vehicular	7,500.00	Kg	4.36	3,270.00
10	Llantas segmentadas y/o no renovables	14,600.00	Kg	0.19	277.40
11	Medidor energía elec. gas. pot. factor pot.	32,000.00	Kg	18.91	60,512.00
12	Plástico	14,700.00	Kg	0.94	1,381.80
13	Transformadores distr. y pot. s/aceite	68,600.00	Kg	21.90	150,234.00

Los interesados en adquirir el lote número 7 deberán acudir o hablar por teléfono al Departamento de Almacenes Divisional, ubicado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán, teléfono (01-999) 9421682, o enviar correo electrónico de solicitud a: alejandro.caballero@cfe.gob.mx, el día 29 de noviembre de 2012 de 9:00 a 14:00 horas, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote. Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División Peninsular cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 16 al 29 de noviembre de 2012 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles-2012.aspx, y el pago de \$6,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta CIE 695343 referencia DWED0201012 en el Banco BBVA Bancomer o transferencia bancaria a la Clabe 012180001492223085 misma referencia, y enviar copia escaneada del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, folio de comprador de CFE, en su caso y RFC al correo electrónico: alejandro.caballero@cfe.gob.mx, o acudiendo a las oficinas del Departamento de Almacenes ubicadas en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes o solicitar informes de esta licitación en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (55) 52294400, extensión 84237 en horario de 10:00 a 14:00 horas. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 16 al 29 de noviembre de 2012, previa cita, en horario de 7:30 a 13:30 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 3 de diciembre de 2012, en horario de 8:00 a 8:30 horas, en la sala 1 del Auditorio Divisional, ubicada en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por instituciones de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 3 de diciembre de 2012, a las 13:00 horas, en la sala 1 del Auditorio Divisional antes mencionado en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 4 de diciembre de 2012, a las 9:00 horas, en la misma sala del auditorio mencionado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente
 Mérida, Yuc., a 16 de noviembre de 2012.
 Gerente Divisional
Ing. Jorge H. Gutiérrez Requejo
 Rúbrica.

(R.- 358611)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Dirección General de Geografía y Medio Ambiente
Dirección de Administración
CONVOCATORIA No. INEGI-EN-DGGMA-01-2012

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por conducto de la Dirección de Administración de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma Trigésima Cuarta y demás aplicables de las Normas para la Administración, el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la venta de 4 cámaras aerofotogramétricas con accesorios, 2 equipos GPS con CCNS4 y monitores, 4 lotes de refacciones aeronáuticas, herramientas aeronáuticas de apoyo en tierra, 2 motores para helicóptero Bell 206 y 2 cajas de ajuste, conforme a la descripción y requisitos de la:

Licitación pública No. INEGI-EN-DGGMA-01-2012

Partida	No. inventario	Tipo	Marca	Modelo	Número serie	Valor de venta con IVA incluido MN
1	I150200082000059	CAMARA FOTOGRAFICA	CARL ZEISS	LMK 2000	272311 C	\$564,920.00
2	I150200082000060	CAMARA FOTOGRAFICA	CARL ZEISS	LMK 2000	272310 C	\$564,920.00
3	I150200082000061	CAMARA FOTOGRAFICA	CARL ZEISS	LMK 2000	272309 C	\$564,920.00
4	I150200082000063	CAMARA FOTOGRAFICA	CARL ZEISS	LMK 2000	272297	\$564,920.00
5	I060200542012089	GPS	ASHTECH	ZXTREME 800889	ZE1200345012	\$204,392.00
6	I060200542012088	GPS	ASHTECH	ZXTREME 800889	ZE1200343011	\$204,392.00
7	CLV. ART DEL SIA ALMACEN	LOTE DE REFACCIONES PARA MOTORES CONTINENTAL		59 TIPOS DE REFACCIONES		\$69,272.00
8	CLV. ART DEL SIA ALMACEN	LOTE DE REFACCIONES PARA AERONAVE LEAR JET		417 TIPOS DE REFACCIONES		\$343,973.00
9	CLV. ART DEL SIA ALMACEN	LOTE DE REFACCIONES PARA CESSNA CONQUEST 441		405 TIPOS DE REFACCIONES		\$1,275,714.00
10	CLV. ART DEL SIA ALMACEN	LOTE DE REFACCIONES TIPOS AN, MS, NAS, CESSNA 310 Y ELECTRONICAS		2128 TIPOS DE REFACCIONES		\$4,096,492.00
11	LOTE DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS AERONAUTICOS		VARIOS			\$234,784.00
12	MOTOR PARA HELICOPTERO BELL 206 Y BANCO DE SOPORTE		ALLISON	250 C20	CAE-822424	\$348,000.00
13	MOTOR PARA HELICOPTERO BELL 206 Y BANCO DE SOPORTE		ALLISON	250 C20	CAE-823505	\$377,000.00
14	CAJA DE AJUSTE DE CONTROLES ELECTRONICOS DEL MOTOR (EEC) TPE 331		CESSNA	ROJO	P/N. 293499-1	\$92,800.00
15	CAJA DE AJUSTE PILOTO AUTOMATICO		J.E.T.	ELECTRONICS.	FC 200	\$116,000.00

Las descripciones completas y la relación de los sub-bienes de las cámaras fotográficas, GPS, lotes de refacciones, lote de herramientas y accesorios aeronáuticos, y además de los datos técnicos de los bienes se detallan en las bases que norma este procedimiento licitatorio.

Dichas bases se entregarán en forma gratuita y los interesados en obtenerlas deberán acudir a la Dirección de Administración de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente del Instituto, ubicada en el edificio sede, avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, puerta 7, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle Inegi, avenida Del Lago y avenida Paseo de las Garzas, de 9:00 a 15:00 horas, o a través del portal del Instituto (www.inegi.org.mx), del 16 al 26 de noviembre de 2012; el interesado podrá participar por una o más partidas comprendidas en esta licitación.

Para participar en la presente licitación pública, los participantes deberán considerar los siguientes eventos:

Verificación física	Lugar de verificación física de los bienes
16, 20, 21, 22, 23 y 26 de noviembre de 2012, de 10:00 a 13:00 Hrs.	Previa autorización de la Directora de Administración de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, ubicada en el edificio sede, avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, puerta 7, basamento, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle Inegi, avenida Del Lago y avenida Paseo de las Garzas, teléfono (449) 910 53 00, Exts. 5829, 4057 y 5831, rosa.valle@inegi.org.mx, para su ingreso.
Aclaración de las bases	Lugar del acto de aclaración a las bases
28 de noviembre de 2012, a las 10:00 Hrs.	Edificio sede, avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, salón de usos múltiples, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle Inegi, avenida Del Lago y avenida Paseo de las Garzas.
Fecha de registro	Lugar de registro
30 de noviembre de 2012, de 9:00 a 10:30 Hrs.	Edificio sede, avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, puerta 8, basamento, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle Inegi, avenida Del Lago y avenida Paseo de las Garzas.
Apertura de ofertas	Lugar de la presentación y apertura de ofertas, del acto de fallo y de la subasta
30 de noviembre de 2012, 11:00 Hrs.	Edificio sede, avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, salón de usos múltiples, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle Inegi, avenida Del Lago y avenida Paseo de las Garzas.
Acto de fallo	
30 de noviembre de 2012, al término del acto de apertura de ofertas	
Fecha de la subasta	
30 de noviembre de 2012, al término del acto de fallo	

- Cada interesado deberá presentar una garantía para el sostenimiento de su propuesta de por lo menos el 10% del valor de venta de los bienes de cada partida ofertada o, en su caso, por la totalidad de las partidas ofertadas, con cheque certificado librado por los mismos, o de caja expedido por institución de banca y crédito, a elección de los interesados, a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Los interesados al inscribirse deberán registrarse y entregar en ese momento su cédula de ofertas y demás documentación solicitada en bases, en un sobre cerrado.
- Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor de venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.
- El pago total de los bienes adjudicados se deberá de efectuar durante los tres días hábiles posteriores al acto de fallo de adjudicación de los bienes.
- El retiro de los bienes se efectuará por cuenta y riesgo del participante ganador, en el domicilio señalado en la verificación física de los bienes, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega del documento que acredite la propiedad.

Aguascalientes, Ags., a 15 de noviembre de 2012.
 Directora de Administración
Rosa María Valle Suazo
 Rúbrica.

(R.- 358598)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Dirección Jurídica del ISSSTE
Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 117, de la Ley General de Bienes Nacionales, y de conformidad con los numerales 9.2, 9.3, 9.4, 9.6, 9.8, 9.11, 9.22 y 9.27, de los Lineamientos Generales para la Administración del Patrimonio Inmobiliario del ISSSTE, se convoca a las personas físicas y morales de los sectores público, social y privado, con excepción de los que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas nacionales para la enajenación a título oneroso de los ocho bienes inmuebles que se describen a continuación:

Primera convocatoria

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas
LPN/ISSSTE/SNBI/001/2012	\$5,000.00 M.N	Del 16 de noviembre de 2012 al 19 de diciembre de 2012 y del 7 al 10 enero de 2013	9 de enero de 2013 10:00 Hrs.	10 de enero de 2013 12:00 Hrs.	11 de enero de 2013 11:00 Hrs.

Descripción y ubicación del inmueble	Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano denominado "Tepehuanes", ubicado en avenida Callejón Largo s/n, Municipio de Tepehuanes, Durango	Terreno urbano	2,000.00 m ²	Habitacional	\$496,000.00 M.N.

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas
LPN/ISSSTE/SNBI/002/2012	\$5,000.00 M.N	Del 16 de noviembre al 19 de diciembre de 2012 y del 7 al 15 de enero de 2013	14 de enero de 2013 10:00 Hrs.	15 de enero de 2013 12:00 Hrs.	16 de enero de 2013 11:00 Hrs.

Descripción y ubicación del inmueble	Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano denominado "Melchor Ocampo", ubicado en carretera Cerralvo-Melchor Ocampo al sureste de la ciudad de Cerralvo, Municipio de Cerralvo, Nuevo León	Terreno urbano	40,000.00 m ²	Habitacional	\$5'725,000.00 M.N.

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas
LPN/ISSSTE/SNBI/006/2012	\$5,000.00 M.N	Del 16 de noviembre al 4 de diciembre de 2012	4 de diciembre de 2012 10:00 Hrs.	4 de diciembre de 2012 12:00 Hrs.	5 de diciembre de 2012 11:00 Hrs.

Descripción y ubicación del inmueble	Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
"Hotel y estacionamiento Bugambilias", ubicado en Avenida de la Condesa número 1, Fraccionamiento La Condesa, Municipio de Acapulco, Guerrero	Terreno urbano	2,768.55 m ²	Habitacional	\$7'822,000.00 M.N.

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas
LPN/ISSSTE/SNBI/007/2012	\$5,000.00 M.N	Del 16 de noviembre al 4 de diciembre de 2012	4 de diciembre de 2012 10:00 Hrs.	4 de diciembre de 2012 12:00 Hrs.	5 de diciembre de 2012 11:00 Hrs.

Descripción y ubicación del inmueble	Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano denominado "Villa Verde III", ubicado en Av. Paseo de las Villas y Calle 56 Norte, Fraccionamiento Villa Verde, Puebla, Puebla	Terreno urbano	36,140.67 m ²	Habitacional	\$38'000,000.00 M.N.

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas
LPN/ISSSTE/SNBI/008/2012	\$5,000.00 M.N	Del 16 de noviembre al 19 de diciembre de 2012 y del 7 de enero al 5 de febrero de 2013	5 de febrero de 2013 10:00 Hrs.	6 de febrero de 2013 12:00 Hrs.	7 de febrero de 2013 11:00 Hrs.

Descripción y ubicación del inmueble	Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano con problemas de litigio, ubicado en Avenida de la Marina, Calle Eloy Cavazos y calle Rodolfo Gaona, lotes 14 al 20 de la manzana 10, colonia El Toreo IV, Mazatlán, Sinaloa	Terreno urbano	1,825.780 m ²	Habitacional	\$2'910,000.00 M.N.

Todos los inmuebles se enajenan con las afectaciones legales y de ocupación que al efecto tienen, así como con las condiciones físicas y jurídicas en las que actualmente se encuentran; y en el caso de los inmuebles licitados en segunda y tercera convocatoria el valor del inmueble corresponde a la postura legal del valor base del último avalúo emitido por el INDAABIN, conforme lo dispone el artículo 85 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales y al numeral 9.27 fracción I de los Lineamientos Generales para la Administración del Patrimonio Inmobiliario del ISSSTE.

El costo de las bases para cada licitación es tal y como se señala en la misma, IVA incluido no reembolsable y su forma de pago será: efectivo o cheque certificado y se encuentran disponibles para consulta de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles, ubicada en Miguel Noreña número 28, 6o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, D.F., o bien, en las delegaciones estatales del ISSSTE en las que se encuentran ubicados los inmuebles a licitar y para consulta en la página de Internet del Instituto: www.issste.gob.mx.

Los actos licitatorios se llevarán a cabo en los estados de: Durango, calle Benigno Montoya sin número, esquina 20 de Noviembre, colonia Guillermina, código postal 34270, Durango, Durango; en el Estado de Guanajuato, avenida Francisco Juárez esquina calle Las Américas, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato; en el Estado de Guerrero, calle Costera Miguel Alemán número 63 interior, Centro de Congreso Copacabana 3er. piso, Fraccionamiento Club Deportivo, código postal 39690, Acapulco, Guerrero; en el Estado de Nuevo León, calle Degollado número 734 A Sur, 1er. piso, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León; en el Estado de Puebla, calle 3 Poniente número 1906, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla; en el Estado de Sinaloa, Boulevard Francisco I. Madero número 526 Oriente, 2o. piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa; en el Estado de Sonora, calle Comonfort y avenida Cultura, edificio México, planta baja, Centro del Gobierno, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora; en el Estado de Zacatecas, carretera a Ciudad Cuauhtémoc, kilómetro 0.5 sin número, código postal 98605, Guadalupe, Zacatecas.

La visita de inspección a los predios, la junta de aclaración de bases y la de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en el lugar, día y hora indicadas. El fallo será emitido preferentemente al día siguiente, teniendo como plazo límite dentro de los 40 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones económicas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Serán desechadas aquellas proposiciones de personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado librado por los mismos o de caja, expedido por una sociedad nacional o una institución de crédito, o fianza otorgada por una institución autorizada, a elección de los interesados. El cheque deberá expedirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El importe de la garantía a favor del Instituto, será del diez por ciento del valor de los bienes que, como precio mínimo, se haya determinado en esta convocatoria y que se sustenta en el último avalúo oficial emitido por el INDAABIN, así como en la normatividad al efecto citada y aplicada. Dicha garantía será devuelta a los interesados al término del acto de fallo, salvo aquella que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá a título de garantía del pago de los bienes adjudicados y su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir. El pago total de los inmuebles se efectuará mediante cheque certificado a los cinco días hábiles, siguientes del comunicado del fallo.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2012.
El Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Inmuebles del ISSSTE
Luis Fernando Castro Vieyra
Rúbrica.

(R.- 358692)